

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Decreto 2/1990, de 15 de enero, por el que se nombra Jefe del Gabinete del Excmo. Sr. Presidente a D. Hilario Antonio García Aparicio*  
II.A.15

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 apartado i) de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y

Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Administraciones Públicas, en su reunión celebrada el día 15 de enero de 1990, aprueba el siguiente

#### DECRETO

**Artículo único.**— Nombrar a D. Hilario Antonio García Aparicio Jefe del Gabinete del Excmo. Sr. Presidente.

En Logroño, a 15 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico*  
II.B.4

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Nájera, por resolución del día de la fecha he resuelto:

1º.— Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

- Aspirantes admitidos:  
— José Ibáñez Miñon.  
— Francisco Javier Pérez Bezares.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno.  
2º.— Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.  
3º.— La lista se elevará a definitiva automáticamente una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna.

Nájera, 2 de Enero de 1990.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
III.A.21

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.049 incoado en esta Consejería a instancia de Iberduero, S.A., con domicilio en Burgos, calle Virgen del Manzano, nº 15, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación "Quintana", tipo intemperie, en Quintana, sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA relación 20.000/400-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95 y 3x25/54,6 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación "Quintana de Rioja", en Quintana de Rioja, tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA relación 20.000/400-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95, 3x50 y 3x25/54,6 mm<sup>2</sup>.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de Diciembre de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
III.A.22

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-19.484 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV, DC "Renfe", consistente en intercalar un nuevo apoyo metálico en el vano comprendido entre los apoyos nºs. 15 y 16, en Calahorra.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de Diciembre de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
III.A.23

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.081 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Polígono San Lázaro, s/n, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, en Villoslada de Cameros, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 157 m. con origen en el apoyo nº 145 (marcado con el 144) y final en el C.T. "Ermita", intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Red de distribución en baja tensión, con cable aislado RZ 3x95/54,6 mm<sup>2</sup>.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las